



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CAÑETE LA REAL

Anuncio

Expediente: PLN/2025/8;858/2024.

Para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 78.1 de la LISTA y 104.1 RGLISTA, se hace público que, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar inicialmente la modificación del PGOU de Cañete la Real para la modificación del Sector UR-CA-3, conforme a los documentos presentados bajo el registro de entrada número 591/2025.

Segundo. Someter la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://canete-lareal.es>).

Tercero. Solicitar los siguientes informes sectoriales: En materia de cultura; impacto en la salud; y carreteras.

Asimismo, solicitar el informe de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Cuarto. Solicitar el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía en tanto se altera la superficie destinada a áreas libres».

En Cañete la Real, a 7 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Andrés Morón Barquero.

101/2026